

NOTA DE PRENSA

Congresista Elías Rodríguez, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, sustentó la aprobación del “Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo al procedimiento de comunicaciones”

En la sesión plenaria del Congreso de la República del 21 de octubre de 2015, se aprobó por unanimidad el “Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo al procedimiento de comunicaciones”.

La sustentación del dictamen y aprobación estuvo a cargo del Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, congresista Elías Rodríguez.

Con el referido Protocolo se establece un procedimiento y mecanismos de defensa de los derechos del niño, lo que brinda formas efectivas de protección eficaz en situaciones de abuso y maltrato.

Dicho procedimiento permitirá que los niños, o sus representantes, que afirmen ser víctimas de una violación de cualquiera de sus derechos contenidos en la Convención de los Derechos del Niño puedan presentar sus denuncias ante el Comité de los Derechos del Niño (organismo de las Naciones Unidas) que podrá emitir medidas provisionales dirigidas al Estado denunciado y evitar posibles daños irreparables a la víctima, ello proporcionarán a los niños la posibilidad de acceder a un procedimiento internacional ante la presunta violación de los derechos consagrados en la Convención, y cuando los recursos internos (fuero interno) no hayan sido idóneos para satisfacer sus pretensiones, lo cual involucra también percibir una reparación económica.

Los mecanismos de protección del Protocolo Facultativo son concordantes la Constitución Política del Perú (arts. 1 y 44) y con el principio del interés superior del Niño establecido en el artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño, así como en el Código de los Niños y Adolescentes, Ley N° 27337.

Trujillo, 22 de octubre de 2015